



## **Publicada en el BOE la Extensión de Norma de INTERCUN para los próximos 3 años**

- **El Boletín Oficial del Estado ha publicado el pasado día 8 de febrero la Extensión de Norma de INTERCUN para el periodo 2018-2020**
- **Participan de manera equitativa los operadores (ganaderos e industriales) que integran el sector español**
- **El presupuesto devengado será utilizado por INTERCUN para mejoras del sector con carácter general**

*(Feb-2018)* El Boletín oficial del Estado ha aprobado recientemente la Extensión de Norma de la Organización Interprofesional para impulsar el Sector Cunicola. De esta forma, con fecha 8 de febrero, se ha publicado la normativa que permite que INTERCUN prosiga su labor, focalizando su actividad en varias líneas de actuación concretas:

- ✓ Promoción del consumo de la carne de conejo y mejora de la imagen del sector en la sociedad.
- ✓ Mejora de la situación sectorial, a través de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector cunícola español.
- ✓ Vertebración, estabilidad sectorial y transparencia de la cadena cunícola.

Esta nueva orden ministerial representa el cuarto beneplácito administrativo que da cobertura al establecimiento de un presupuesto mediante la implementación y recaudación de cánones aplicados a lo largo de toda la cadena que abarca la producción de carne de conejo. De acuerdo a la normativa en vigor, para la consecución de esta aprobación ha sido necesario el preceptivo trámite de información pública, así como de aprobación por parte del Consejo de Interprofesionales Agroalimentarias.

Esta extensión de norma, junto con la reciente firma de una campaña de promoción europea, supone un impulso para la Interprofesional Cunicola que continúa en un proceso de adecuación y modernización de sus estructuras para trabajar con eficiencia en la mejora continua del sector cunícola a lo largo de toda la geografía española respetando las singularidades del sector en cada territorio.